

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora juez me permito informarle que el día 10 de agosto de 2022 se recibió el oficio N° 528 del 5 de agosto de 2022 mediante el cual el Juzgado Segundo Civil del circuito de Oralidad de Medellín comunica el embargo del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a los demandados IMPORTADORA DE LLANTAS DURANGO S.A.S., y OSCAR MAURICIO DURANGO BETANCUR. A despacho para proveer.

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADOS	IMPORTADORA DE LLANTAS DURANGO S.A.S Y OTRO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00134 00
ASUNTO	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.

Mediante el escrito que se ha hecho obrar como archivo 14 del cuaderno de medidas cautelares, la parte demandante solicita el embargo de cuentas bancarias de la señora MARTHA LUCÍA TOBÓN HURTADO, quien no es demandada en la presente ejecución; razón por la cual, se rechaza por improcedente dicha solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 43 del C.G.P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código General del Proceso, se toma nota del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a los demandados IMPORTADORA DE LLANTAS DURANGO S.A.S., y OSCAR MAURICIO DURANGO BETANCUR, que fuere comunicado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, mediante oficio N° 528 del 5 de agosto de 2022 (Archivo 15 C 2), proferido dentro del proceso ejecutivo en el que actúa como demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A en contra de IMPORTADORA DE LLANTAS DURANGO S.A.S., y OSCAR MAURICIO DURANGO BETANCUR, radicado 05001 31 03 002 2022 00268 00.

NOTIFÍQUESE

6.

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 129Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>Medellín 24 de agosto de 2022**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa**Juez Circuito****Juzgado De Circuito****Civil 002****Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee81e4aa3cddd31486628471d09334311c3d834ff2d14291cfbbe4f6b6a982d6**

Documento generado en 23/08/2022 10:16:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>